

Xalapa, Ver., 25 de julio de 2019

Comunicado: 0706

Obligatorio, cajones de estacionamiento para personas con discapacidad

- Aprueba Congreso del Estado reformas a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, resultado de la iniciativa propuesta por la diputada Ivonne Trujillo.

Con 42 votos, el Pleno de la LXV Legislatura del Estado aprobó la iniciativa, propuesta por la diputada Ivonne Trujillo Ortiz, con la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, estableciendo como obligatorio el garantizar cajones de estacionamiento para quienes por alguna discapacidad (permanente o temporal) no puedan desplazarse.

Durante la décima cuarta sesión ordinaria fue aprobado este Dictamen, puesto a consideración del Pleno por la Comisión de Transporte, Tránsito y Vialidad, y que reforma los artículos 28, 50, 102 y 154 de la citada Ley.

De esta manera queda establecido en la ley que las mujeres embarazadas y las personas con discapacidad, dispondrán de espacios exclusivos de estacionamiento en la vía pública y en zonas privadas; al efecto, podrán contar con tarjetones especiales, expedidos por la autoridad competente.

Los estacionamientos tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos; contarán con espacios exclusivos para uso de personas con discapacidad y mujeres embarazadas y tendrán, en su caso, rampas, escaleras o elevadores para ellas; deberán estar debidamente iluminados y señalados los espacios de estacionamiento para cada vehículo, y contarán con sanitarios.

La detención del vehículo procederá cuando el conductor se estacione en un lugar exclusivo para personas con discapacidad o mujeres embarazadas, sin acreditar fehacientemente que el conductor o alguno de sus ocupantes se encuentra en ese supuesto.

Además será acreedor a la sanción económica que se establece en el Reglamento de esta Ley; misma que no podrá ser condonada ni reducida.

Al respeto y a través de un artículo tercero transitorio se señala que el titular del Ejecutivo Estatal, contará con un plazo de 30 días hábiles para que reforme el Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial a fin de establecer la sanción económica a que se hace mención.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Al participar en el debate de este Dictamen, la legisladora Ivonne Trujillo señaló que las ciudades no fueron pensadas para personas con discapacidad. Agregó que uno de los objetivos de la Agenda 2030 es mejorar la vialidad, priorizando a las mujeres y niñas, poniendo especial énfasis a personas con discapacidad.

Sostuvo que es imperioso que la norma establezca medidas coercitivas que garanticen el pleno respeto a los cajones de estacionamiento, toda vez que en reiteradas ocasiones éstos son ocupados por quienes no padecen ninguna discapacidad.

#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer